

DIPUTACION FORAL Y PROVINCIAL DE NAVARRA

DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

VIVEROS DE VIDES AMERICANA-
NAS Y DE ARBOLES FRUTALES

EXISTENCIA DE PLANTAS Y CON-
DICIONES PARA LA DISTRIBUCION
DE LAS MISMAS EN LA CAMPAÑA
DE 1931 - 1932

Examínese atentamente el
procedimiento de reparto
y las condiciones de pago



Pamplona
IMPRENTA PROVINCIAL
a cargo de M. Falces

DIPUTACION FORAL Y PROVINCIAL DE NAVARRA

DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

VIVEROS DE VIDES AMERICANAS
Y DE ARBOLES FRUTALES

EXISTENCIA DE PLANTAS Y CON-
DICIONES PARA LA DISTRIBUCION
DE LAS MISMAS EN LA CAMPAÑA
DE 1931 - 1932

Examínese atentamente el
procedimiento de reparto
y las condiciones de pago



Pamplona
IMPRENTA PROVINCIAL
a cargo de M. Falces

Diputación Foral y Provincial de Navarra

Circular

La completa destrucción del viñedo de Navarra por la floxera, decidió a esta Diputación hace 32 años a tomar cuantas medidas consideró necesarias para compensar en parte a los viticultores de la pérdida de sus viñedos y reconstituir en lo posible tan importante riqueza desaparecida de la provincia. Fué su constante preocupación fomentar, por cuantos medios tenía a su alcance, la nueva implantación de la viña, creando extensos viveros de vides americanas, en donde los agricultores pudieran encontrar con garantía completa la variedad más adecuada a sus tierras a eximir de contribución (acuerdo de 13 de Junio de 1903) durante cinco años a las fincas reconstituidas. No se ha podido llegar, a pesar de tanto esfuerzo, a completar el área vitícola de otras épocas, como lo demuestran las 400.000 robadas que de menor cantidad de viñedo posee Navarra actualmente con relación al año 1897, y por si ello fuera poco, la decepción originada por ciertos patrones franco-americanos respecto a su resistencia filoxérica adoptados como inmejorables en casi toda Europa, ha venido a desilucionar al viticultor y a desarrollar una corriente favorable a la plantación de vides con más savia americana. Por tal razón, y sin que todavía esté comprobada para todos los casos la depresión de los patrones europeo-americanos, éstos han sufrido una depreciación grande, y como el fin de los Viveros provinciales ha sido siempre conciliar los intereses del agricultor en sus dos aspectos técnico y económico, se ha procedido a una reconstitución de los Viveros aumentando la producción de las plantas más solicitadas e introduciendo otras nuevas que merezcan toda confianza de su desarrollo y posterior resultado, a la vez que se ha disminuido notablemente la producción general por considerar que el problema de la reconstitución a pasado a segundo término, máxime con las condiciones impuestas por el Estado para la creación de nuevos viñedos.

El plan que con todo empeño persigue esta Diputación es el de repoblar con arbustos y árboles de todas clases la mayor superficie posible del suelo de Navarra, y así como ha decidido intensificar la obtención de planta forestal tiene implantados desde hace varios años, viveros de arbolado frutal, convencida de que intensificada esta producción ha de ori-

ginar grandes beneficios a la provincia. En ellos se obtienen las variedades más adecuadas a los diversos climas de Navarra, y con escrupulosa selección de su calidad, se intenta fomentar la formación del huerto frutal de especulación, habiéndose acordado también, en 13 de Julio de 1903, que las Juntas de Catastro propongán a esta Superioridad la exención tributaria que juzguen conveniente, según la importancia de la plantación realizada.

Una nueva producción se ha implantado en los viveros provinciales, cual es la de Morera blanca. Se conseguirá intensificando esta especie arbórea, por lo que significa crear una riqueza, base para la explotación de la seda, factible en Navarra, como lo han demostrado los ensayos llevados a cabo en Cadreita por nuestra Dirección de Agricultura.

Para conocimiento de cuantos tengan interés en adquirir de las distintas clases de plantas que en los viveros se producen, se redactará un catálogo resumido en el que se expondrán las variedades disponibles y condiciones acordadas para su distribución en el año actual, el cual será repartido gratis a cuantos lo soliciten.

Que los Agricultores conozcan los servicios que en beneficio suyo tiene montados esta Diputación es el complemento preciso y necesario para alcanzar los fines que se persiguen, por lo cual, las autoridades municipales, darán la debida publicidad a estos acuerdos, convencidas de que al par de que cumplen un deber, laboran por el progreso de la provincia.

Pamplona 24 de Agosto de 1931.—La Diputación y en su nombre,
Constantino Salinas.—Luis Oroz, Secretario.

* * *

VIVEROS DE VIDES AMERICANAS

Situación:

Cadreita, Sangüesa y Saraguda.

Estacas y estaquillas que se producen.

Variedades producidas en cantidad	Americano americanos.....	{	Americanos puros.—Rupestris de Lot	
			Riparia X Rupestris 3.309	Berlandieri X Riparia 420-A
	Europeo americanos	{	Chasselar X Berlandieri 41-B	
			Aramón X Rupestris Gancín núms. 1 y 9	Mourvedre X Rupestris núm. 1.202
Variedades producidas en menor proporción.	Américo-americanas y complejos	{	Rupestris X Berlandieri 310-A Millardet	
			Rupestris X Berlandieri 99 Richert	
			Berlandieri X Rupestris Martín 110 Richter	
			Berlandieri X Riparia 53-E	
			Berlandieri Resseguier número 2 X Novo Mexicana 31 Richert	

Existen además corto número pies madres de las variedades siguientes:

- Riparia X Berlandieri 161-49 de Coudere.
- Cordifolia X Riparia núm. 90, de Millardet.
- Hibrido complejo 106-8, Millardet.
- Hibrido complejo 48-18, Malegue.
- Berlandieri X Riparia 157-11, Coudere.
- Solonis X Riparia 1.616, Coudere.
- Hibridos 18.808 y 19.617, Castel y otros.

Seis milímetros de espesor es el límite adoptado para la clasificación de sarmiento de vivero y de estaca injertable, teniendo esta esa dimensión en su parte más delgada. La longitud para ambos es de 45 a 50 centímetros de yema a yema.

	Precio en pesetas para el millar de plantas	
	Estaquilla	Estaca
Rupestris Lot	10	20
Riparia X Rupestris núm 3309.....	10	20
Berlandieri X Riparia. 420-A.....	9	18
Chasselas X Berlandieri, núm. 41-B	9	18
Aramon X Rupestris Gancín núms. 1 y 9	6	15
Mourvedre X Rupestris, núm. 1202	6	15

Para las variedades no producidas en cantidad se adopta el precio medio de 8 pesetas el millar de estaquilla y de 17 pesetas el millar de estacas.

BARBADOS E INJERTOS

Barbados

Se cuenta este año con una pequeña producción de barbados de las variedades siguientes:

Berlandieri X Riparia 420-A
Rupestris Lot
Riparia X Rupestris n.º 3309
Rupestris X Berlandieri 301-A de Millardet
Cabernet X Berlandieri 333-E, y otras variedades procedentes de nuevos porta-injertos.

Injertos

Existen también algunas cantidades de injertos de Garnacha sobre Riparia X Rupestris n.º 3309
Garnacha sobre Berlandieri X Riparia, 420-A
Miguel de Arco sobre Riparia X Rupestris, n.º 3309
Miguel de Arco sobre Berlandieri X Riparia 420-A; y
Garnacha y Miguel de Arco sobre otras variedades de nuevos porta-injertos

Precios

Para los barbados, sin distinción de variedades, se ha fijado el precio de 90 pesetas millar; y para los injertos el de 125 pesetas, también millar. Tanto los barbados como los injertos serán distribuidos entre los primeros peticionarios que los soliciten, con las mismas preferencias que para la distribución de estaca y estaquilla se hallan establecidas.

* *

Condiciones del reparto

1.ª Las peticiones de plantas de vid americana se remitirán debidamente reintegradas con un timbre de 0'50 pesetas a la Dirección de Agricultura de la Diputación (Palacio Provincial) antes del día 30 del mes de Octubre.

2.ª Serán servidas con *preferencia* aquellas peticiones en las que el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de su origen certifiquen que las plantas se desean *precisamente* para hacer nuevas viñas o para repoblar las viejas, *indicando el término en que se han de colocar y la extensión del*

terreno que a las mismas se destina. Estas peticiones serán servidas con preferencia en su totalidad si hubiera planta bastante y en caso contrario se distribuirá entre ellas toda la producción que se obtenga, favoreciendo siempre a los pequeños peticionarios.

La omisión de uno cualquiera de los datos antes mencionados será bastante para que la petición pierda el derecho de preferencia que se indica.

3.º Una vez cubiertas las peticiones a que antes se hace referencia, si quedara planta sobrante se repartirá entre los peticionarios que hubieren hecho sus peticiones por conducto de los Ayuntamientos sin requisito especial alguno, escalonando las concesiones de modo que, como se indica en la condición anterior, resulten más favorecidos los pequeños peticionarios en orden de menor a mayor.

4.ª Si después de realizada la distribución de plantas en la forma indicada quedara algún sobrante, se concederá preferentemente a los centros oficiales que lo soliciten de la Excm. Diputación.

5.ª Si todavía quedara sobrante de planta, la Diputación dispondrá el destino que a la misma deba darse.

6.ª Antes del 15 de Diciembre serán remitidas a los interesados las hojas de concesión. La no devolución de estas hojas firmadas en los plazos que en las mismas se señalen, indicará que se renuncia a las plantas que se hubieren concedido y que se podrá disponer libremente de ellas para otros peticionarios.

7.ª Si las existencias lo permiten, la planta concedida se pondrá a disposición del peticionario en el Vivero más próximo al punto de su residencia. Si esto no fuera posible, los gastos de transporte de uno a otro Vivero se cargarán al peticionario, excepto en el caso en que la expedición sea mayor de cien mil plantas.

En todos los casos, si el peticionario no recoge directamente la planta del vivero asignado, se enviará a porte debido al punto de destino que se deberá indicar claramente al firmar la hoja de conformidad concedida, así como la forma en que se desea se haga el envío.

Se cargará en factura por embalajes el uno por ciento del valor de la planta sobre el precio que a la misma se señale.

8.ª En todos los casos en que el pedido de la planta se haga por conducto de los Ayuntamientos, éstos responderán del pago de la totalidad de las hojas concedidas. En los demás casos el pago deberá hacerse al aceptar la hoja de concesión, reservándose la Diputación, en caso contrario, el derecho de exigir las debidas garantías, antes de que la planta solicitada y concedida salga del vivero. (Acuerdo de S. E. de 13 de Septiembre de 1923).

9.ª En los envíos por ferrocarril, una vez facturadas las plantas cesa toda responsabilidad para el establecimiento remitente.

10. Si concedidas las plantas para la plantación en Navarra se ave-

riguase que habían salido con otro destino, se castigará a los culpables con el pago triple del valor de la planta, sin perjuicio de las sanciones que en su caso acordara la Excm. Diputación.

Advertenciás

Haciéndose la distribución de plantas por los emperdos de la Dirección de Agricultura, y encontrándose perfectamente clasificada y seleccionada, los envíos se garantizan sin mezcla de ninguna clase. La misma observación hay que hacer respecto a la sanidad y buen estado de la planta, ya que con anterioridad al reparto se hace una escrupulosa selección al verificar los recuentos.

No obstante, si por causas ajenas a la Dirección, algún peticionario hubiere de hacer alguna reclamación por faltas de la naturaleza indicada lo hará remitiendo nuestra de la planta al Palacio provincial Dirección de Agricultura y Ganadería dentro del plazo de cinco días siguientes a su recibo para adoptar la procedente resolución.

Ningún agricultor que desee formar viveros de pies-madres podrá encontrar mayor garantía en la pureza de la planta que la que le ofrece su Diputación y de cualquier clase o variedad que ella sea, puesto que cuenta, además de los viveros, con una muy extensa colección de vides americanas debidamente catalogadas.

Todo agricultor de Navarra tiene derecho a que se le haga gratuitamente el reconocimiento de las tierras destinadas a plantación de vid, existiendo impresos especiales que se facilitarán a que los solicite, para tomar debidamente las muestreas de tierra.

OBSERVACION ESPECIAL

Los colores adoptados para la designación de las diferentes clases de vid americana son los siguientes:

Aramón X Rupestris Ganzín número 1, sin nada.

Rupestris Lot, lana amarilla.

Aramón X Rupestris Ganzín número 9, lana verde

Berlandieri X Rupestris 420-A, lana roja

Mourvedre X Rupestris número 1.202 lana negra

Chaselas X Berlandieri números 41-B, liza o cañamo.

(En estas variedades se pondrán los hilos de color atados a los dos alambres del fajo).

Riparia X Rupestris número 3.309 lana azul.

Rupestris X Berlandieri número 301-A, lana amarillo

(En estas variedades se pondrán los hilos de color atados a los sarmientos de los fajos).

VIVEROS DE ARBOLES FRUTALES

Situación.—Sartaguda, Cadreita, Sangüesa, Vera, Oronoz.

CLASES PRODUCIDAS

Manzanos

Helada de invierno.—(Madura a mediados de Octubre.—Inmejorable para conservar).

Dancellá verde y encarnada.—(Madura a mediados de Octubre.—Inmejorable para conservar).

Gran Alexandre.—(Madura a mediados de Agosto.—Tamaño grande.—Piel rojo vivo veteada. Ligeramente acida.—Buena para la montaña).

Kapandaja de Huarte.—(Madura a primeros de Septiembre.—Tamaño bastante grande; piel parda; forma achatada; especial para la zona media).

Maestro Sagarra de Ochagavía.—(Grande, achatada, coloración verde, dulce.—Muy adecuada para la zona Pirenaica).

«Todos injertados sobre manzano franco».

Perales

Mantecosa.—Duquesa.—Piña de América.—(Madura a primeros de Agosto.—Carne blanca, jugosa, piel lisa.—Producción buena).

De Roma.—(Gruesa, maduración en Octubre.—Piel verde blanquecina.—Carne blanca y jugosa.—Muy azucarada).

San Juan.—(Denominadas peretas.—Maduran en la primera decena de Julio.—Fruto pequeño,roso).

Bella Angevina. (Madura en Agosto.—Forma de trompa. Muy voluminosa.—Producción regular).

Cermeñas.—Tamaño medio.—Buena producción).

Cristalina.—(Para confitar).

Buen Cristiano.—(Madura a mediados de Agosto.—Tamaño grande, fundente, superficie irregular).

De Azagra.—(Guadalajara).

«Se proporcionan injertados sobre peral franco».

Ciruelos

Agén para confitar.—(Madura a mediados de Agosto.—Tamaño grande.—Forma alargada. Color morado.—Dulces y secas).

Monstruosa de Inglaterra.—(Madura a fines de Julio.—Tamaño muy grande.—Forma redondeada.—Color rojo violáceo.—Ligeramente acidas).

Claudia verde de Buñuel.—(Madura a fines de Agosto.—Tamaño grande.—Muy azucaradas.—Insustitnible para exportar).

Claudia dorada.—(Verde dorada.—Madura a mediados de Agosto.—Tamaño bastante grande. Buena para exportar.—Producción abundante)

Cascabelar.—(Dulce y dimiduta).

«Injertados sobre ciruelo franco».

Albaricoqueros

Damasquino.—(Fruto muy fino, grande.—Madura a mediados de Julio.—Piel color cera.—Carne blanca).

«Injertados sobre ciruelo franco».

Cerezos

Garrafal de Lérida, gran tamaño.—(Madura a mediados de Junio.—Más esféricas que las de Monzón. Color rojo vivo.—Carne consistente.—Indicadas para transportar).

Garrafal de Monzón.—(Gran tamaño. Madura a mediados de Junio.—Color rojo.—Forma ligeramente alargada. Hueso pequeño.—Carne consistente.—Indicadas como las de Lérida para transportar).

Reina Hortensia.—(Semi guindos.—Buen tamaño, color rojo vinoso, ligeramente achatadas).

Garrafal negra.

Guinda garafal.

De la Pinta o Talaguera.—(Madura en la primera decena de Junio. Es la cereza de mayor renombre de Milagro. Color oscuro con pintas casi negras.—Gran tamaño).

De Valdecauri.—(Fruto medio, dulce, carne fundente).

«Injertados sobre cerezo franco y Santa Lucía».

Melocotoneros

Gallur encarnado.—(De carne amarilla.—Madura a principios de Septiembre.—Voluminosos.—Hueso, para cuchillo y para embotar.—Muy productivos).

De San Fermín.

De Santiago.

Abridor.

Bresquilla de Sangüesa.—(Tempranos, carne blanca y blanda.—Tamaño medio.—Abridores.—Hueso encarnado).

De Lodosa.—(Amarillos.—De mesa.—Madura a primeros de Agosto.—Tamaño regular.—Buena producción).

De Lodosa encarnados.—(De mesa.—Maduran en la segunda quincena de Agosto. Piel encarnada, carne amarilla.—Hueso encarnado.—Tamaño regular.—Buena producción).

De Villafranca, San Román.—(Piel, carne y hueso amarillo.—Tamaño regular.—De mesa).

Anteado amarillo.—(Del pico.—Maduración a primeros de Octubre.—Muy productivos.—Piel, carne y hueso amarillos.—Los mejores para embotar).

Campiel.—(Madura a fines de Septiembre.—Muy voluminoso.—Piel y carne amarillas. Son de cuchillo).

Pavios amarillos, de Villafranca.—(Esféricos.—Muy sabrosos y aromáticos.—Maduran a principio de Septiembre).

De Lodosa, abridor.

De Azagra, para conserva.

«Injertados sobre melocotonero franco y ciruelo franco».

Almendros

Desmayo.—(Resistente a las heladas.—Ramas péndolas).

Fruto grueso.

«Injertados sobre almendro franco».

Membrilleros

Fruto grueso.—(Maduran a fines de Octubre.—Piel amarilla; carne dura.—Buena producción).

«Injertados sobre membrillero franco».

* * *

VIVEROS DE VERA Y OROÑOZ

Las variedades de manzanos que se producen en estos viveros son las siguientes:

Bortane Sagarra, Gacigorria, Udare Sagarra, Apez Sagarra, Camuschuria, Bastide Sagarra.

También se produce en dichos viveros manzanos silvestres sin injertar.

Condiciones de venta

El precio fijado por la Excm. Diputación para las plantas producidas y que en el año actual se ponen a la venta es el de UNA PESETA para los injertos de fruta de mesa: y de CINCUENTA CENTIMOS de peseta para los manzanos silvestres sin injertar. Los barbados de planta silvestre o franco se cederán al precio de DIEZ PESETAS el ciento.

Solicitudes de plantas

Serán admitidas debidamente reintegradas con un timbre de 0'50 pesetas desde la publicación de este Catálogo resumido, y comenzarán a servirse a partir del día 15 de Noviembre una vez devueltas las hojas de concesión firmadas por los interesados. Durante todo el invierno se seguirán sirviendo los pedidos que se hagan de la planta que quedara sobrante

Forma de entrega

Todas las plantas que salen del vivero son garantizadas respecto a su variedad y sanidad.

La Dirección de Agricultura se encarga de remitir en la forma que se hubiere hecho constar en la hoja de aceptación los fardos de plantas a sus destinos respectivos, cargándose un tres por ciento del importe de la planta por embalaje. No aceptará responsabilidad ninguna por los perjuicios que pueda ocasionar dicho transporte. Cuantos envíos se hagan de los viveros provinciales irán perfectamente embalados y con la indicación de su variedad en etiquetas de aluminio sujetas con alambre, para evitar posibles confusiones.

Toda planta que no sea recogida en el mismo vivero será remitida a porte debido.

Forma de pago

Los agricultores de la provincia deberán hacerlo en la Dirección de Agricultura al entregar la hoja de concesión y aceptación o responder del pago con garantías suficientes (acuerdo de la Excm. Diputación de 15 de Septiembre de 1925). Si por quedar existencias sobrantes se hicieran envíos fuera de la provincia, estos envíos se harán a reembolso.

Pamplona, 24 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Director, *Daniel Nagore.*

*
* *

- ¿Queréis establecer un viñedo? La Diputación atiende vuestra necesidad ensayando gratis la tierra y proporcionando planta garantizada en variedad y sanidad a precios módicos.
- ¿Queréis implantar un huerto frutal? En los viveros provinciales encontraréis planta adecuada a todos los climas de la provincia garantizadas en variedad y sanidad.
- ¿Necesitáis analizar un abono, una tierra, un vino o cualquier producto agrícola? La Diputación tiene establecido un laboratorio agrícola de los mejores montados en España en el que por tarifa económica satisfaceréis vuestros deseos.
- ¿Deseáis un semental vacuno para mejorar vuestra hacienda ganadera? La Diputación os lo proporciona indígena o importado a precios sin competencia.
- ¿Deseáis implantar una repoblación forestal? En la Diputación encontraréis planta adecuada para ello y a ínfimos precios.
- ¿Queréis poner os al corriente en la elaboración de vinos y cultivo del viñedo? Vuestra Diputación establece anualmente cursos trimestrales para formar buenos capacitados bodegueros.
- ¿Intentáis mejorar la raza porcina? La Diputación proporciona cerdos padres a bajo precio y de calidad inmejorables.
- ¿Deseáis proporcionar a vuestros hijos enseñanza agrícola superior? La Diputación sostiene una escuela de Peritos Agrícolas donde pueden obtener el título oficial valedero en toda España.
- ¿Queréis intensificar la Apicultura? La Diputación tiene establecida una Escuela modelo para la enseñanza de esta explotación.
- ¿Necesitáis mejorar vuestros trigales? La Diputación proporciona trigos seleccionados y de garantizada pureza.